



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
GOBIERNO MUNICIPAL
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 05

SERIE 2020-2021

PARA DECLARAR LA BANDERA DE LARES COMO PATRIMONIO OFICIAL DE NUESTRO PUEBLO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Bandera de Lares tiene su origen peculiar e histórico para fines de mayo y principios de junio de 1868. Don Manuel Rojas presentó en una reunión de la Junta Centro Bravo, el diseño de una bandera, ideada por el Dr. Ramón Emeterio Betances, que se utilizaría como símbolo del Grito de Lares.

POR CUANTO: La Bandera de Lares está formada por una cruz blanca al centro, cuyos brazos y base tienen de ancho la tercera parte de la latitud del emblema; cuatro cuadriláteros, situados arriba y abajo de los brazos de la cruz, de color azul celeste los superiores, rojo brillante los inferiores y una estrella blanca de cinco puntas, colocada en el centro del cuadrilátero superior izquierdo.

POR CUANTO: La Bandera de Lares fue bordada por Mariana Bracetti. Los colores de la bandera significan: la cruz blanca representa, ansia de patria y redención y el rojo, es la sangre vertida por los héroes de la rebelión. La estrella, libertad en el azul soleado.

POR CUANTO: La bandera se proclamó como representación oficial del Municipio de Lares en 1952, por la Asamblea Municipal y el Alcalde, para aquel entonces, Hon. Ramón María Ramírez.

POR CUANTO: La Bandera de Lares es el patrimonio que nos identifica como pueblo tanto en nuestra isla como ante el mundo entero por su historia.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Se autoriza a la Administración Municipal de Lares y a su alcalde, Honorable José I. Rodríguez Ruiz a declarar la Bandera de Lares como Patrimonio Oficial del Municipio de Lares, la cual nos identifica como pueblo y conmemora la gesta histórica del Grito de Lares.

SECCIÓN 02: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por su Presidente, la Secretaria y por el Honorable José I. Rodríguez Ruiz, Alcalde.

SECCIÓN 03: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Finanzas y Presupuesto y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares a los 16 días del mes de septiembre de 2020.


Hon. Orlando Romero Exclusa
Presidente Legislatura Municipal


Sra. Idalia Colón Ramos
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 21 días del mes de septiembre de 2020.


Hon. José I. Rodríguez Ruiz
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
GOBIERNO MUNICIPAL
LARES, PUERTO RICO



Hon. Orlando Romero Exclusa
Presidente

Tel. (787) 897-3270
Fax (787) 897-3250

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 05, Serie 2020-2021 Titulada:

PARA DECLARAR LA BANDERA DE LARES COMO PATRIMONIO OFICIAL DE NUESTRO PUEBLO Y PARA OTROS FINES.

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2020 de la siguiente manera:

HONORABLES PRESENTES: 12

Hon. Orlando Romero Exclusa
Hon. María M. Nieves Pagán
Hon. Luz E. Colón Beltrán
Hon. José L. Castro López
Hon. Juan M. Mejías Rodríguez
Hon. Lourdes I. Soto Pérez
Hon. Joel Ramos Paoli
Hon. Edgar Colón Alicea
Hon. Eduardo Ortiz Pérez
Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. Amador Román González
Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

HONORABLES AUSENTES: 02

Hon. Alex G. González Cortés
Hon. Carlos R. Pagán Crespo

A FAVOR: 12

EN CONTRA: 0

ABSTENIDO: 0

Firmada por el Alcalde, Honorable José I. Rodríguez Ruiz el día 21 de septiembre de 2020.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de ésta Honorable Legislatura Municipal.

En Lares, Puerto Rico el 21 de septiembre de 2020.

Sra. Idalia Colón Ramos
Secretaria Legislatura Municipal